

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



3795
GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Informática

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 209 -2022-GR CUSCO - IMA/DE

Cusco, 08 de Agosto del 2022

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO:

El Informe N° 34-2022-GR- CUSCO/IMA/DSLIT/LF/UC/GYC, el Memorandum N° 0185-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe N° 27-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LT/CHV, el Informe N° 88-OCONT-UAD-IMA-2022, el Informe N° 217-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N° 703-2022-GR-IMA/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco, tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, que orienten el Proceso de Liquidación - Técnico y Financiero de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Cusco, en las modalidades de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta;

Que, el artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de Julio de 1988, aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 218-2015-GRCUSCO PER-IMA/DE de fecha 21 de setiembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico Multianual 2015-2017 del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un presupuesto total de S/. 19'999,925.00 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 08 de mayo de 2019, se aprueba la vigencia de la viabilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un plazo de ejecución el 31 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 342-2019-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba la Modificación N° 01 de Expediente Técnico del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con un nuevo presupuesto de S/. 20'526,768.10 (Veinte millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta y ocho con 10/100 Soles);

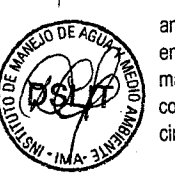
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2020-GR CUSCO IMA/DE de fecha 17 de Junio de 2020, se aprueba la ampliación Presupuesto N° 02, del PI 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", modificación de presupuesto que se realiza por actualización de precios, deductivos, mayores metrados, partidas nuevas, con una variación presupuestal de S/. 3'174,107.06 (Tres millones ciento setenta y cuatro mil ciento siete con 06/100 Soles) y un monto de inversión total del proyecto de S/. 23'700,875.16 (Veintitrés millones setecientos mil ochocientos setenta y cinco con 16/100 Soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 031-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la ampliación de presupuesto N° 03 a nivel de componentes del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por partidas nuevas, para la implementación de los planes para la vigilancia, prevención y control de COVID – 19, con un nuevo presupuesto de S/. 23'700,875.16 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 271-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 25 de agosto de 2021, se aprueba la Modificación de Presupuesto N° 04 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", con una variación presupuestal de S/. 6'077,823.28 (Seis millones setenta y siete mil ochocientos veintitrés con 28/100 soles) siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto S/. 29'778,698.44 (Veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho con 44/100 soles);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 316-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 15 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 05 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca", por cambio de tecnología de la obra Auraraycocha, continuando el presupuesto a nivel de proyecto con el monto de S/. 29'778,698.44 soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 324-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 29 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Modificado N° 06 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



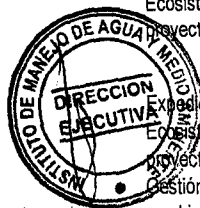
Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de Proyecto;



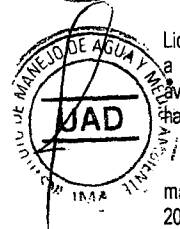
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 059-2022-GR CUSCO IMA/DE de fecha 21 de Marzo de 2022, se aprueba el Expediente Modificado N° 07 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, manteniéndose el plazo de ejecución a nivel de Proyecto, que comprende la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra “Construcción de Presa Can Can - Calca”, del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, por cambio de tecnología, sin incremento presupuestal y sin modificación de plazo;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 086 -2022-GR CUSCO – IMA/DE de fecha 29 de Abril del 2022, se aprueba el Expediente Modificado N° 08 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2094055 “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota - Urubamba – Calca” que comprende la Obra “Construcción de la Presa Catacacha”, por 142 días calendarios, haciendo un total de 368 días calendarios, fijando como nueva fechada culminación a obra el 12 de mayo de 2022;



Que, con informe N° 34-2022-GR- CUSCO/IMA/DSLIT/LF/UC/GYC de fecha 14 de Julio de 2022, la Liquidadora Financiera, remite la liquidación financiera de la Obra “Construcción de la Presa Panapunku” para su respectiva conciliación, concluyendo, que el costo real de la ejecución financiera es de S/. 1'542,498.26 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 26/100 Soles) y que, el proyecto permite ampliar el patrimonio del estado mejorando la calidad de vida de los beneficiarios de las zonas que han sido intervenidas;



Que, con Memorandum N° 0185-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 15 de Julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, solicita la conciliación financiera con Contabilidad, de la Obra “Construcción de la Presa Panapunku” – Proyecto Urubamba – Calca;



Que, con Informe N° 55-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LT/CHV de fecha 15 de Julio de 2022, la Liquidadora Técnica, presenta la Liquidación Técnica de la Obra “Construcción de la Presa Panapunku”, manifestando que la Obra es liquidado con un avance físico que llego a un monto de S/. 1'606,346.28, equivalente al 98.02 % del Presupuesto aprobado según Expediente Técnico Modificado N° 01 con un avance financiero de S/. 1'542,498.26, equivalente al 94.13 % en función del presupuesto aprobado según expediente técnico, y que la Obra ha sido ejecutado dentro del plazo de ejecución de 219 días calendario;

Que, mediante Informe N° 088-OCONT-UAD-IMA-2022 de fecha 25 de Julio de 2022, la Contadora General de la Entidad, manifiesta que concilio la información con la oficina de contabilidad el importe total ejecutado del Proyecto correspondiente al ejercicio 2019 al 2022 en S/. 1'571,417.24, restándole el importe de los activos adquiridos por S/. 28,298.28 y el saldo de almacenes por S/. 620.70, siendo el Costo Total del Proyecto al 2022 de S/. 1'542,498.26, importe que debe ser considerado en la Liquidación Financiera de la Obra;



Que, con Informe N° 217-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 27 de Julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra Construcción de la Presa Panapunku del Proyecto Urubamba – Calca, manifestando que en fecha 26 de Julio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera, reconocidos mediante R.D.E N° 207-2021-GR CUSCO-IMA/DE, con la finalidad de hacer la recepción de la liquidación de Obra Construcción de la Presa Panapunku, determinando que el monto de ejecución financiera es de S/. 1'542,498.26, por lo que, estando todos de acuerdo, se finalizó con la firma del Acta de Recepción de Liquidación, obteniendo los siguientes datos:

- a) Liquidación Física : S/. 1, 606,346.28 (98.02%)
- b) Liquidación Financiera : S/. 1. 542,498.26 (94.13%)

Con el siguiente detalle:

- Ejecución financiera acumulada	S/ 1, 571,417.24
- Saldos de Materiales nota de entrada de Almacén central - NEA	S/ - 620.70 (-)
- Reporte financiero incluidos bienes patrimoniales	S/ <u>1, 570, 796.54</u>
- Bienes duraderos	S/ 28,296.28 (-)
Ejecución financiera del proyecto	S/ 1, 542, 498.26

Que, con Informe Legal N° 703-2022-GR-IMA/AL de fecha 01 de Agosto de 2022, Asesoría Legal, opina FAVORABLEMENTE a la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Construcción de la Presa Panapunku” del Proyecto “Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota – Urubamba – Calca”, por un monto total de ejecución financiera de S/. 1'542,498.26 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 26/100 Soles), y teniendo la conformidad del Comité de Recepción de Liquidación Técnica y Financiera;

En concordancia a las normas acotadas así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2022-GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, al Manual de Operaciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente — MA del Gobierno Regional



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Cusco, aprobado por Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCOIGR, contando con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas, de Asesoría Legal, Unidad de Administración y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción de Presa Panapunku", del Proyecto "Manejo y Gestión Sostenible de Cosecha de Agua en Ecosistemas Lacustres Alto Andinos en la Cuenca del Vilcanota Urubamba – Calca", con la siguiente estructura:

Código Unificado : 2094055
 Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
 Período de Ejecución : 219 Días Calendarios
 Fecha de Inicio de Obra : 02 de Mayo del 2019
 Fecha de Culminación : 06 de Diciembre del 2019



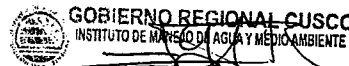
Cuadro comparativo de la Valorización Física versus la Valorización Financiera de la Presa Panapunku.

ITEM	ACCION (ACTIVIDAD)/DESCRIPCION	PRESUPUESTO SEGUN EXP. TEC.MODIFICADO CON RDE N°342-2019-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EJECUTADO SEGUN EXP. TEC.MODIFICADO CON RDE N°342-2019-GR CUSCO-PER-IMA/DE	EJECUTADO SIN RESOLUCION				VALORIZACION FISICA SEGUN EXP. TEC.MODIFICADO + PARTIDAS NUEVAS	VALORIZACION FINANCIERA			
				VALORIZACION POR MAYORES METRADOS		VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS						
Componente 2 Mayor almacenamiento de aguas superficiales	Construcción de presa de CAN CAN	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa MARHUAY	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa POCCHIN	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa YANACOCCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa AURORAYCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa TOTRACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa TERACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa CCATCACOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Construcción de la presa PANAPUNKU	1,196,642.54	1,169,913.82	97.77%	121,986.21	10.19%	14,182.84	1.19%	1,306,082.87	109.15%	1,242,405.55	103.82%
Construcción de la presa AZULCOCHA	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
C.D. TOTAL		1,196,642.54	1,169,913.82	97.77%	121,986.21	10.19%	14,182.84	1.19%	1,306,082.87	109.15%	1,242,405.55	103.82%
GASTOS GENERALES		333,678.81	259,819.37	77.87%					259,819.37	77.87%	259,819.37	77.87%
GASTOS DE SUPERVISION		90,435.13	35,944.04	39.75%					35,944.04	39.75%	35,944.04	39.75%
GASTOS DE LIQUIDACION		18,000.00	4,500.00	25.00%					4,500.00	25.00%	4,500.00	25.00%
ACTIVOS											28,298.28	
(-) NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN CENTRAL											620.70	
Resumen de Presupuesto Financiero											1,570,796.54	
(-) bienes patrimoniales											28,298.28	
PRESUPUESTO TOTAL		1,638,756.48	1,470,177.23	89.71%	121,986.21	7.44%	14,182.84	0.87%	1,606,346.28	98.02%	1,542,498.26	94.13%

- a) Liquidación Física : S/. 1'606,346.28 (Un Millón Seiscientos Seis Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 28/100 Soles) - (98.02 %)
 b) Liquidación Financiera : S/. 1'542,498.26 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 26/100 Soles) - (94.13 %)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión de Ecosistemas, a la Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias y a la Unidad Administración, el cumplimiento de la presente resolución en las acciones que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
 Central Telefónica [084] 221971
 E-mail: ima@ima.org.pe
 www.ima.org.pe